

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Unidad de Organización:	Dirección Ejecutiva-Coordinación General de PROREGION.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad Operativa: AOI00125002102 Gestión del Programa PROREGION – 2472672. AEI.01.02 Inversiones y Mantenimientos para Contribuir a un Adecuado Nivel de Servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en Beneficio de los Usuarios.
Denominación de la Contratación:	Servicio especializado en Sistemas de Información Geográfica para la actualización y gestión de data en el marco del Programa PROREGION.

I. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación busca contar con el servicio especializado que mantenga actualizada la información geográfica de los corredores viales alimentadores en el marco del programa PROREGION, que contribuya con sistematizar, gestionar y revisar la data grafica de las Infraestructuras viales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de especialista en Sistemas de Información Geográfica para la gestión de los datos geográficos en el marco del programa PROREGION

**III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

- Presentar un plan de trabajo hasta los 5 días de la contratación.
- Gestionar y coordinar con las gerencias de línea la información geográfica relacionada con los Corredores Viales Alimentadores (CVA's).
- Procesar, sistematizar y actualizar la información de los Corredores Viales Alimentadores (CVA's) según las necesidades del área usuaria.
- Realizar seguimiento y/o asistencia técnica en la gestión de los trámites de actualización y reclasificación de las vías intervenidas en el Programa PROREGION.
- Elaborar y/o actualizar mapas temáticos de los Corredores Viales Alimentadores (CVA's) según requerimiento.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Coordinación General del Programa.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados





IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

4.1. Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habido
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registradas
- Tener registró Nacional de Proveedores en el capítulo que corresponda (se excluye En el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener Certificado Único Laboral (<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>), el mismo que contara al inicio del servicio

4.2. Condiciones Particulares

- Formación Académica: Ingeniero en Ecoturismo y/o Geográfica y/o afines, egresado de maestría en Sistemas de información Geográfica y/o Tecnologías de Información Geográfica.
- Experiencia General mínimo de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica mínimo de dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores relacionadas a temas de gestión vial, bases de datos y bases cartográficas.
- Diplomado y/o cursos en manejo de Sistema de información Geográfica y/o programas relacionados al ARCGIS, Autocad, QGIS y/o afines.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No corresponde.

VI. SEGUROS (De corresponder)

Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), este debe considerarse para el inicio efectivo del servicio, desde el primer día hábil del mes de enero 2025, debiendo estar vigente por todo el periodo que dure el servicio (inicio y fin del servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central de PVD en Jr. Camaná N° 678-Lima, cuando la entidad lo requiera.

PLAZO: La duración del servicio será hasta noventa (90) días calendario, el mismo que se inicia a partir del primer día hábil del mes de enero del 2025.



IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III de acuerdo con las labores que le sean asignadas.

- **Entregable N° 01:** La presentación será máximo hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, mediante un informe que detalle las actividades durante el referido plazo, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral III del presente documento.
- **Entregable N° 02:** La presentación será máximo hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, mediante un informe que detalle las actividades durante el referido plazo, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral III del presente documento.
- **Entregable N° 03:** La presentación será máximo hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, mediante un informe que detalle las actividades durante el referido plazo, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral III del presente documento.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Coordinación General de PROREGIÓN, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad reserva absoluta en el manejo de información documentación la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

De corresponder los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:

F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera

materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (de corresponder)

No corresponde





XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

De acuerdo con lo indicado en el numeral 8.7.8 de la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA. Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provías Descentralizado.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por:

Ing. GEAN HUAMAN JULCA
Coordinador General - PROREGION
PROVIAS DESCENTRALIZADO-----

Firma del solicitante

Ing. GEAN HUAMAN JULCA
Coordinador General - PROREGION
PROVIAS DESCENTRALIZADO-----

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría

Firma de la Unidad Técnica
(De corresponder)

